

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 050013110-007-2019-00269.

Referencia: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.

Revisado el expediente se evidencia que a folios 24 y 25 obra concepto emitido dentro de este proceso por el Ministerio Público, en el cual se peticionan pruebas, las cuales por error no fueron debidamente decretadas mediante proveídos del 14 de febrero y 29 de julio de los corrientes, siendo procedente entrar a adicionar los citados autos.

En consecuencia de ello, y en los términos del parágrafo del artículo 372 del C.G.P, se adicionan las siguientes pruebas.

PRUEBAS MINISTERIO PÚBLICO.

1º. Interrogatorio de Parte: Ya se decretó para la fijación del litigio.

2º. ENTREVISTA: Se realizará por parte de la Trabajadora Social del despacho entrevista a la adolescente S.V.T.M, el día **lunes cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (03:00 p.m), la cual se efectuará de forma virtual a través del aplicativo TEAMS;** en consecuencia de ello, se requiere a la parte demandante para que antes de la fecha señalada proporcione el correo electrónico a través del cual se le compartirá el link de acceso a la entrevista.

Se acepta la renuncia al poder que hace la Dra. YEIMY ALEJANDRA OSORIO MEJIA, con T.P. Nro. 198.494 del C. S. de la J; por su parte y conforme al poder allegado se reconoce personería a la Dra. YESSICA ZAPATA RAMIREZ, portadora de la T.P. Nro. 260. 650 del C.S de la J, para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

Notifíquese este auto al Procurador Judicial adscrito a este despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

5c354d8312ac71848ec5c2eaa1ade9fdb5bbc5ac7181d149bf5ab618720b2e4

Documento generado en 22/09/2020 12:18:05 p.m.